



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00906-00

En atención a la solicitud impetrada por activa el día 23 de enero de 2020 (fl. 08 del C-2), se conmina al actor para que proceda a dirigir la solicitud de desarchivo al proceso con radicado 2017-00262 acompañando el respectivo arancel de desarchivo, y una vez desarchivado dicho expediente deberá acreditar en el referido proceso, el interés que le asiste para reclamar el oficio de desembargo del vehículo automotor que pretende embargar en este asunto.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que cumpla con su carga procesal de notificar al demandado JAIME LEON TORRES MESA, para lo cual, se le concede el termino de 30 días, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 122 fijado hoy **14 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial